GUÍA R7_11_4

Competencia ciudadana: Responsabilidad Comportamiento deseable: Cultura de pago

Indicador de logro:

(II) Hace uso de mecanismos de participación y comunicación con la empresa al rededor del servicio de energía

Tema: Cultura de la legalidad

Subtemas:

- *Corresponsabilidad (Legalidad e institucionalidad)
- *Cultura ciudadana (Ley, moral y cultura) y uso legal de la energía (Fraude y pérdidas de energía)

Momentos	Descripción	
Experimentar: Conectarse con una experiencia y reflexionar acerca de ella.	A través del juego "EL DADO PREGUNTÓN" los participantes construirán definiciones (grupos de 4) a cerca de las siguientes palabras (Cada lado del dado contendrá una palabra): Cada grupo deberá tener una ficha para plasmar su definición y un marcador borrable.	
	Legalidad Institucionalidad Ley Moral Cultura Corresponsabilidad	
Conceptualizar: Establecer conexión entre las experiencias y los conceptos.	Se brindará claridad sobre los conceptos clave: Cuando se habla de Corresponsabilidad es importante tener claro el concepto de Responsabilidad a saber: La responsabilidad es la facultad humana de asumir nuestras propias decisiones. Tenemos múltiples responsabilidades, tanto en el ámbito laboral, como en nuestra vida cotidiana. La responsabilidad se vive individualmente y de manera muy	

personal, de tal forma que asumimos una responsabilidad como si fuera un elemento de la propia conciencia. Si consideramos que hay que cumplir con los compromisos adquiridos, la responsabilidad se convertirá en una especie de juez vigilante.

La responsabilidad implica tomar una decisión con respecto a cómo debemos actuar. Sin embargo, puede existir una ley, una norma o un reglamento que nos obligue a asumir una responsabilidad, independientemente de que estemos de acuerdo o en desacuerdo en su cumplimiento.

Y utilizamos el término corresponsabilidad cuando la responsabilidad no es individual sino que se comparte con otra u otras personas. El ejemplo más evidente sería el papel del hombre y la mujer como padres, ya que ambos se reparten su compromiso en relación con los hijos. Es una obligación moral compartida. Cada uno de ellos es corresponsable con respecto al hijo que tienen en común.

Cuando hay una relación de corresponsabilidad entre dos individuos o entidades, las dos tienen las mismas obligaciones. Aunque en ocasiones sucede que una de las partes elude su responsabilidad y pretende desvincularse del acuerdo o pacto existente entre los dos componentes. En estos casos hay un conflicto de interpretación, pudiendo ocurrir que dicho conflicto tuviera que ser esclarecido en los tribunales de justicia, donde un juez debería evaluar si el pacto de responsabilidad compartida se ha cumplido o no.

La corresponsabilidad puede referirse a un compromiso global por parte de un conjunto de individuos. En un pueblo pequeño hay unas personas que se ocupan de limpiar las calles, pero es todo el pueblo el que es corresponsable de la limpieza. Lo mismo sucede a un nivel superior. Es toda la humanidad la que comparte su responsabilidad en relación con el cuidado del planeta y, por lo tanto, hay una corresponsabilidad en esta idea.

La corresponsabilidad compartida como una idea general y que compromete a toda la humanidad en su conjunto está cada vez más aceptada. Y es lógico que sea así porque las relaciones humanas ya tienen un carácter global. Es el fenómeno de la globalización, una especie de gran red de corresponsabilidades.

Legalidad

Cuando se habla de legalidad se hace referencia a la presencia de un sistema de leyes que debe ser cumplido y que otorga la aprobación a determinadas acciones, actos o circunstancias, y como contrapartida desaprueba a otras tantas que afectan las normas establecidas y vigentes. La legalidad es, entonces, todo lo que se realice dentro del marco de la ley escrita y que tenga como consecuencia supuesta el respeto por las pautas de vida y coexistencia de una sociedad dependiendo de lo que cada una de ellas entienda por tal concepto.

Institucionalidad

Entendiendo que las instituciones son reglas de juego existentes en un momento dado, útiles para organizar la sociedad conforme a una situación política, es fácil concluir que aunque se establecen con vocación de permanencia, lentamente varían por ser el resultado de los ajustes que indiquen las necesidades y los que permita la capacidad política para modificarlas. Los cambios institucionales ocurren después de años de convivencia con unas reglas que se consideraron inapropiadas para el momento que se vivía.

Por otra parte, la gobernanza es producto del marco institucional que le da legitimidad a la regla para su cumplimiento por parte de la sociedad y, en caso de ser necesario, hasta para el uso de la fuerza en caso de desacato. Por eso la importancia de lograr la fortaleza de la institucionalidad para procurar que las personas cumplan las disposiciones y se dé el efecto deseado por las normas. Este efecto debe ser el que más conviene al interés general. Por ejemplo, la decisión del Estado de permitir la explotación de un recurso natural no renovable o de prohibirla en una zona del territorio, supone un proceso de parte de la institucionalidad que sopesa beneficios y perjuicios para tomar la decisión. Su acatamiento por parte de la comunidad y por el explotador es la manifestación de la gobernanza y confiere legitimidad a la institución.

Los cambios institucionales comienzan por haber sido conscientes sobre la necesidad de hacer el ajuste que permita un mejor funcionamiento de la institución, por ejemplo,

porque trae una mejora para la convivencia o un mayor beneficio para la mayoría. El diseño de la nueva institucionalidad supone una definición de política, la aplicación de un criterio técnico sobre la mejor forma de adoptarla e implementarla y el cumplimiento de los procedimientos establecidos. Un ajuste institucional exige contar con la capacidad para adoptarlo y ponerlo en marcha. No es solo tener la competencia otorgada por la ley, sino los apoyos de quienes hacen posible la gobernanza incluyendo las fuerzas políticas y sociales. Si no se cuenta con éstas, el cambio institucional y la gobernabilidad tienen el riesgo de perder legitimidad y de crear condiciones propicias para la generación de conflictividad y el desacato.

La premisa fundamental es que la institucionalidad debe estar al servicio del bien común y por eso, en caso que sea necesario incluir modificaciones, debe adoptarse racionalmente luego de analizar las mejores opciones, las bondades y los inconvenientes. Así vista, la institucionalidad es el medio y no el fin, por lo cual conviene lograr mayorías sobre ese propósito. El apoyo político y social debe ganarse a partir del convencimiento sobre los beneficios del cambio, con la fuerza que da la razón y la contundencia que dan los buenos argumentos en favor del fin que se persigue.

Cultura ciudadana

La idea de cultura ciudadana refiere a las normas y los valores compartidos por los habitantes de una localidad. En este caso, lo ciudadano se refiere sobre todo a la dimensión política de las personas, que tienen derechos y obligaciones en el marco de la sociedad en la que viven.

La cultura ciudadana engloba la protección y la promoción de estos derechos, que permiten la convivencia pacífica entre las personas y que resguardan el patrimonio común. El vínculo entre cada persona y el entorno, su conducta en los espacios públicos y su participación en la toma de decisiones respecto a los intereses comunitarios forman parte de la órbita de la cultura ciudadana.

Podría decirse que fomentar el cuidado de los parques y plazas y el respeto por las normas de tránsito son acciones que forman parte de la cultura ciudadana. Una persona que arroja residuos en la calle o que no denuncia un delito cuando es testigo directo del mismo, en cambio, evidencia falencias en su formación en cultura ciudadana ya que no cuida el bienestar comunitario.

Ley

Actualmente entendemos que una ley es un tipo de norma jurídica. Esto significa que ha sido creada por un legislador o autoridad competente. Su cumplimiento es obligatorio y en caso contrario se suele establecer algún tipo sanción. Esta puede ser de tipo económico o penal, el cual conlleva una privación de libertad.

Las leyes se utilizan con dos fines. Por un lado imponer obligaciones y por otro garantizar derechos. De tal manera las leyes se utilizan en la sociedad moderna para limitar los actos de las personas de acuerdo a la legislación. Garantizar los derechos básicos de las personas y establecer las obligaciones y prohibiciones necesarias, para que estos se cumplan.

Moral

Se trata de un conjunto de creencias, costumbres, valores y normas de una persona o de un grupo social, que funciona como una guía para obrar. Es decir, la moral orienta acerca de qué acciones son correctas (buenas) y cuales son incorrectas (malas).

Cultura

En general, la cultura es una especie de tejido social que abarca las distintas formas y expresiones de una sociedad determinada. Por lo tanto, las costumbres, las prácticas, las maneras de ser, los rituales, los tipos de vestimenta y las normas de comportamiento son aspectos incluidos en la cultura.

Otra definición establece que la cultura es el conjunto de informaciones y habilidades que posee un individuo. Para la UNESCO, la cultura permite al ser humano la capacidad de reflexión sobre sí mismo: a través de ella, el hombre discierne valores y busca nuevas significaciones.

Fraude

Un fraude es una acción que resulta contraria a la verdad y a la

	rectitud. El fraude se comete en perjuicio contra otra persona o contra una organización (como el Estado o una empresa). Para el derecho, un fraude es un delito cometido por el encargado de vigilar la ejecución de contratos, ya sean públicos o privados, para representar intereses opuestos. El fraude, por lo tanto, está penado por la ley.
Aplicación y creación: Identificar los saberes y conceptos aprendidos y ponerlos en práctica	Los participantes a partir del juego "LA RULETA DE LA LEGALIDAD" deberán responder las siguientes preguntas: 1. ¿Cuál cree que es la mejor manera de relacionarnos con los demás? Teniendo en cuenta el concepto de moral. 2. ¿Cómo considera que debe ser el comportamiento de Chec hacia los clientes y de los clientes hacia la empresa? Teniendo presente el concepto de corresponsabilidad. 3. ¿Cuáles considera que son los derechos y los deberes que tiene con la empresa Chec? Teniendo en cuenta el concepto de ley. 4. ¿Considera que debe cuidar la infraestructura eléctrica de Chec? Teniendo en cuenta el concepto de Cultura Ciudadana. 5. ¿Considera que debe denunciar actos indebidos que se realicen en contra de la empresa CHec? Teniendo en cuenta el concepto de fraude. Terminado el juego de "LA RULETA DE LA LEGALIDAD", los participantes deberán construir un gráfico en un pliego de papel bond en el cual ilustren los conceptos trabajados.
Materiales	Ruleta de la legalidad Papel bond Ficha borrable Marcador borrable Dado

Evaluación

De acuerdo a lo trabajado, los participantes deberán resolver el siguiente apareamiento. Deberán tener en cuenta que varias imágenes pueden corresponder a un solo concepto.

1	CORRESPONSABILIDAD	
2	LEY	
3	MORAL	
4	CULTURA	
5	FRAUDE	30,00
6	CULTURA CIUDADANA	
7	LEGALIDAD	
8	INSTITUCIONALIDAD	
9	RESPONSABILIDAD	
10	TRANSPARENCIA	
11	ROBO DE ENERGÍA	
12	ÉTICA	

Referencias y fuentes

Corresponsabilidad

https://www.definicionabc.com/general/corresponsabilidad.php

Legalidad

https://www.definicionabc.com/derecho/legalidad.php

Institucionalidad

https://www.asuntoslegales.com.co/analisis/carlos-mantilla-506494/la-institucionalidad-para-que-2379916

Cultura ciudadana

https://definicion.de/cultura-ciudadana/

Ley

https://www.economiasimple.net/glosario/ley

Moral

https://definicion.de/moral/

Cultura

https://definicion.de/cultura/

Fraude

https://definicion.de/fraude/

IMÁGENES

https://es.scribd.com/doc/106555143/BANCO-D-EPREGUNTAS-Etica-y-Trasnformacion

http://www.efdeportes.com/efd145/juegos-de-interior-para-realizar-en-un-aula.htm

https://www.google.com.co/search?q=transparencia&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwjh9ZToor7eAhXMqFkKHXdfD3EQ AUIDigB&biw=1366&bih=657#imgrc=dbh4eIjYR1rDQM:

https://www.google.com.co/search?q=legalidad&source=lnms &tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwi8pfX3oL7eAhUIqlkKHdzNDdc Q AUIDigB&biw=1366&bih=657#imgrc=qEjgw7IRM37I5M: https://www.google.com.co/search?q=institucionalidad&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwjkl5afob7eAhXPx1kKHQTwCygQAUIDigB&biw=1366&bih=657#imgrc=wAWwzSMtp6T1QM:

https://www.google.com.co/search?biw=1366&bih=657&tbm=isch&sa=1&ei=5b7gW_naHZCp5wKXxKm4Aw&q=moral&oq=moral&gs_l=img.3..0i67k1j0j0i67k1l2j0l6.69652.70806.0.71034.8_6.0.0.0.0.335.584.2-

<u>1j1.2.0....0...1c.1.64.img..6.2.580.0...0.hpKyq9OXRXQ#imgrc=ya</u> <u>4mk1Q8uyUBJM</u>:

https://www.google.com.co/search?q=robo+de+energia+electr ica&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=OahUKEwjgxLuEo77eA hWOtlkKHQubBoUQ AUIDigB&biw=1366&bih=657#imgrc=CV4 8NX6hVegfIM:

https://www.google.com.co/search?q=ley&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=OahUKEwiFsN21ob7eAhUl11kKHV2iAkkQ_AUIDigB&biw=1366&bih=657#imgrc=0-jSkj2NSqR3UM:

https://www.google.com.co/search?q=cultura&source=lnms&t bm=isch&sa=X&ved=OahUKEwjl7JSRor7eAhXEtlkKHaYxAIUQ_A UIDigB&biw=1366&bih=657#imgrc=66R-_cqqP2lhmM:

https://www.google.com.co/search?q=honrradez&source=lnm s&tbm=isch&sa=X&ved=OahUKEwjr5NHKor7eAhWCo1kKHcgcD GMQ AUIDigB&biw=1366&bih=657#imgrc=mKwPSW BYOmZz M:

https://www.google.com.co/search?q=honestidad&source=ln ms&tbm=isch&sa=X&ved=OahUKEwiivbCwor7eAhVBtlkKHZO7C fYQ_AUIDigB&biw=1366&bih=657#imgrc=sCwcg1-vcx2BHM: Anexos











